



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de
Imuris

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Imuris

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Imuris.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Imuris.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Imuris, Sonora.**

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$11,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$860,202
Bancos/Tesorería	877,081	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,066,045
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,406,369	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,395,109
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	38,500	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,383,667
TOTAL CIRCULANTE	\$6,332,950	TOTAL CIRCULANTE	\$13,705,023
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	2,519,801	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	16,940,968
Edificios no Habitacionales	373,594	TOTAL NO CIRCULANTE	\$16,940,968
Mobiliario y Equipo de Administración	829,831	TOTAL PASIVO	\$30,645,991
Vehículos y Equipo de Transporte	4,619,846	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Equipo de Defensa y Seguridad	397,232	Aportaciones	9,888,327
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,148,023	Resultados de Ejercicios Anteriores	(15,733,938)
TOTAL NO CIRCULANTE	\$9,888,327	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(8,579,103)
SUMA ACTIVO	\$16,221,277	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(14,424,714)
		SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$16,221,277

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	373,938
Deudores por Impuesto Predial	5,318,142

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	373,938
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	5,318,142



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$13,705,023, se integra por Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo que corresponde a Sueldos por Pagar (Nómina) por \$860,202, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$1,066,045, que se compone por Transportes y Tractores LAFA, S.A. por \$220,000, por dos particulares por \$638,407, y varios proveedores por \$207,638; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$3,395,109, que se integra por Impuesto sobre Producto del Trabajo (ISPT) por \$3,212,997, y varias retenciones por \$182,112; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$8,383,667, que se integra por saldo con Acreedores Diversos por \$8,367,087, como sigue: Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) por \$3,021,584, Programa Fondo para Pavimentación a los Municipios (FOPAM) por \$1,106,183, Anticipo de Participaciones por \$1,967,763, y varios acreedores por \$2,271,557, con el Gobierno del Estado por \$16,580, correspondiente a la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal.

Nota 2 El Pasivo no Circulante, por \$16,940,968, está constituido por \$2,382,817, por el Fideicomiso de Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), y por un crédito con el Banco Invex por \$14,558,151.

[Handwritten signatures and initials]



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$2,354,331
Derechos	2,147,002
Productos	1,318,459
Aprovechamientos	392,467
Participaciones y Aportaciones	64,883,633
Total de Ingresos	\$71,095,892
Egresos	
Servicios Personales	\$22,289,332
Materiales y Suministros	2,379,468
Servicios Generales	8,323,988
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	953,977
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,540
Inversión Pública	45,690,690
Total de Egresos	\$79,674,995
DESAHORRO	(\$8,579,103)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Imuris, Sonora, por \$8,579,103, de acuerdo al análisis del Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos integrados a este informe, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas de Tesorería y Pavimentaciones, así como la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Imuris, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.46 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 46 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 188.92% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.89 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -12.07% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.12 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 12 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 4.09 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Imuris mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Imuris presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Imuris fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Imuris Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$33,407,444, que representa el 89% básicamente en los capítulos de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$1,959,648	2,354,331	2,354,331	394,683	20	528,051
Derechos	1,068,684	2,147,002	2,147,002	1,078,318	101	1,535,844
Productos	2,036,172	1,318,459	1,318,459	(717,713)	(35)	1,316,182
Aprovechamientos	270,444	392,467	392,467	122,023	45	228,926
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	5,452,764	0	0	(5,452,764)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	26,900,736	64,883,633	64,883,633	37,982,897	141	38,091,596
Ingresos Ordinarios 100%	37,688,448	71,095,892	71,095,892	33,407,444	89	41,700,599
Total Ingresos	\$37,688,448	71,095,892	71,095,892	33,407,444	89	41,700,599

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XV, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$394,683, equivalente al 20%, reflejándose principalmente en los siguientes conceptos: Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos con una variación de \$15,766, debido a la presentación de atracciones y circos; en Impuesto Predial, con una variación de 13%, debido a que se realizaron descuentos por adeudos de ejercicios anteriores y la ciudadanía acudió a realizar sus pagos; y en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación de 65%, debido a que se realizaron ventas a particulares con grandes dimensiones.



• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$1,078,318, equivalente al 101%, reflejándose principalmente en el concepto de Desarrollo Urbano con una variación de \$1,528,342, debido a que se expidieron licencias y permisos para la construcción de obras particulares, además de la autorización para fusiones y subdivisiones de predios.

• **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$717,713, equivalente al 35%, reflejándose principalmente en Venta de Placas con Número para Nomenclatura con una variación de 100%, debido a que no se realizó el programa previsto de regularización en nomenclatura, lo que ocasionó que no tuviera captación.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores a los presupuestados por \$122,023, equivalente al 45%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Multas con una variación de 406%, debido a que incrementaron las infracciones por excesos de velocidad en áreas restringidas y en Donativos con una variación de \$189,476, debido a que se recibió de una empresa de Sociedad Agrícola.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$37,982,897, que representa el 141%, reflejándose principalmente en: Fondo General de Participaciones con una variación de 1% y en Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas con una variación del 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 8.74% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$484.88 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 67 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 45.16% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 45 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.62 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Imuris sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Imuris, Sonora, presenta un gasto superior a su Presupuesto modificado por \$1,187,223, que representa el 2%, reflejándose en los capítulos de: Servicios Personales, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos excedentes, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$19,059,221	110,380	0	19,169,601	22,289,332	22,289,332	21,168,347	21,168,347	(3,119,731)	(16)
Materiales y Suministros	3,627,756	0	0	3,627,756	2,379,468	2,379,468	2,310,141	2,310,141	1,248,288	34
Servicios Generales	4,882,932	0	0	4,882,932	8,323,988	8,323,988	7,519,560	7,519,560	(3,441,056)	(70)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,199,404	0	0	6,199,404	500,912	500,912	485,912	485,912	5,698,492	92
Gasto Corriente 42%	33,769,313	110,380	0	33,879,693	33,493,700	33,493,700	31,483,960	31,483,960	385,993	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	636,000	0	0	636,000	453,065	453,065	453,065	453,065	182,935	29
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	270,240	0	0	270,240	37,540	37,540	37,540	37,540	232,700	86
Inversión Pública	2,741,167	40,688,945	0	43,430,111	45,690,690	45,690,690	45,690,690	45,690,690	(2,260,579)	(5)
Gasto de Inversión 58%	3,647,407	40,688,945	0	44,336,351	46,181,295	46,181,295	46,181,295	46,181,295	(1,844,944)	(4)
Deuda Pública 0%	271,728	0	0	271,728	0	0	0	0	271,728	100
Total de Egresos	\$37,688,448	40,799,325	0	78,487,772	79,674,995	79,674,995	77,665,255	77,665,255	(1,187,223)	(2)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$79,674,995; es decir se observó una variación del 2% superior en relación con el presupuesto modificado de \$78,487,772, lo que representa \$1,187,223 mas.



· **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$3,119,731, equivalente al 16%, reflejándose principalmente en: Sueldos con una variación de 31%, debido a que se contrató un asesor para la dependencia de Presidencia, el cual no estaba contemplado; en Estímulos al Personal de Confianza con una variación de 28%, debido a que se otorgó estímulos a funcionarios de las diferentes dependencias y en Estímulos al Personal con una variación de 94%, debido a que la plantilla de personal sujeto a esta partida se elevó en el presente ejercicio.

· **Materiales y Suministros.** En este capítulo se presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$1,248,288, equivalente al 34%, reflejándose principalmente en: Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción con una variación de 93%, debido a que se contrató una copiadora, reduciéndose así el gasto de los consumibles; y en Combustibles con una variación de 32%, debido a que disminuyeron las salidas a la capital del Estado, para la realización de diferentes trámites.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$3,441,056, equivalente al 70%, reflejándose principalmente en: Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo con un importe de \$2,066,682, debido a que se pagó arrendamiento de maquinaria para mantenimiento de calles y avenidas y en Servicios Financieros y Bancarios con una variación de \$1,853,110, debido a que se registró el pago de los intereses generados por el préstamo Banco Invex, S.A. Fideicomiso 2180.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$953,977, aplicados de la siguiente manera.

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$500,912, básicamente por los apoyos otorgados a organismos e instituciones tales como: OOMAPAS, Centro de Salud, INAPAM, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$453,065, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$37,540, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$45,690,690, los cuales fueron destinados a la realización de 15 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura deportiva, equipamiento urbano y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos en supervisión de obras.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.19% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$218,913 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.89% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$241.84 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Imuris recaudó \$6,212,259 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 49.88% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 50 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.80 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$8,851,341, su origen es el siguiente:



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), los ingresos fueron de \$2,288,210 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$2,286,477, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$1,059 representando el 1%, dando un total de \$2,287,536. El egreso de \$2,287,536 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,288,210, determinándose una diferencia por \$674, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria de 65505233935 de Santander, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 8 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-DF), recibió recursos por \$6,563,131 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$6,295,884 que representa el 91%, Recursos aplicados en conceptos distintos a los autorizados por \$586,302 que representa el 8% y Gastos Financieros por \$4,616, que equivalen al 1%, dando un total de \$6,886,802. El egreso de \$6,886,802, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$6,563,131, determinándose una diferencia por \$(323,671), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero del 2015 y aportaciones realizadas a la cuenta bancaria número 65505233921 Santander, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 91%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 8% en Conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

· Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 8.93% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 9 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.86 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Imuris no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Imuris, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Servicios Públicos, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 101% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 47.85% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.79 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$5,109,601 y los Egresos \$4,544,116, representando un Ahorro de \$565,485.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable y Alcantarillado por \$4,793,043, que representa el 93%, Otros Servicios por \$688, que representa el 1%, Recargos del Ejercicio por \$206,634, que representa el 4%, Multas del Ejercicio por \$21,791, que representa el 1%, Donativos por \$87,445, que representa el 1% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$1,535,853, que representa el 34%, Materiales y Suministros por \$380,343, que representa el 8%, Servicios Generales por \$2,599,528, que representa el 57%, Bienes Muebles por \$28,392, que representa el 1% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Imuris, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1131: Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y se observó que se otorgaron anticipos a proveedores por \$28,500, sin que a la fecha de revisión del 18 de marzo de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas o jurídicas necesarias para su recuperación.

Activo No Circulante

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de bienes fuera de subasta pública para asegurarle al municipio las mejores condiciones por \$1,300,000, correspondiente a la venta en conjunto de 5 unidades, sin presentar el valor unitario de dichas unidades enajenadas, sin que exista un avalúo por parte de un perito valuador, así mismo no fueron desincorporados de los estados financieros del Sujeto de Fiscalización, la autorización para la enajenación de estos bienes se dio mediante Acuerdo número 109 del 8 de septiembre de 2015.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta por \$3,209,776, correspondiente al pago de sueldos y salarios al 31 de diciembre de 2015.

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las retenciones efectuada a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas al 31 de diciembre de 2015 por un importe de \$125,537.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$86,426, en el saldo del Pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,469,244, y lo registrado por el Ayuntamiento en la



cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2221-002: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) 0038-13 por \$2,382,818.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a efectuar una revisión selectiva de expedientes de juicios en proceso al 31 de diciembre de 2015, y se observó que se determinaron 12 procesos laborales y 1 juicio mercantil por \$2,440,000, los cuales no se tienen registradas en contabilidad (Cuentas de Orden) las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio, ya que en caso de resultados adversos, repercutiría en el erario Municipal.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 18 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 26.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$254,455 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Municipio, utilizándose para gasto corriente, registrándose en la cuenta deudora 1123-1-050: Ingresos por Comprobar.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$89,214, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$46,754.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados debido a que no se detalla claramente el uso, destino y beneficiarios de las erogaciones realizadas por \$305,239.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se adjudicó de manera directa la adquisición de luminarias por un importe de \$19,354,332 sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe del mismo, según el Presupuesto de Egresos Municipal aprobado para el ejercicio de 2015.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$248,164.



- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública 61403-09: Malecón en Río Bambuto en el Municipio de Imuris, por un importe ejercido de \$812,000, realizada mediante la modalidad de administración directa con recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$10,239,750, realizadas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos debido a que carecen de planos, especificaciones, contrato por escrito, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, estimaciones, números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra. A continuación se detallan las obras observadas: 61401-08/C-00088/0021: Proyecto de Construcción de 15 Unidades de Bebederos-Baños en Espacios Públicos, Educativos y Deportivo en el Municipio de Imuris, contratada con CONSTRUKINO, S.A. DE C.V. y 61401-09/C-00088/0022: Proyecto de Construcción de 2 Techumbres en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, en el Municipio de Imuris, contratada con Estructuras y Servicios de Ensenada, S.A. de C.V. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obras.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61401-07/C-00088/0020: Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Anahuac entre El Acceso Principal a la Calle Aurora y El Área de la Plaza Municipal en la Localidad de Imuris, contratada con ICS Ingeniería, Construcción y Servicios Calpro, S.A. de C.V. en participación con Carlos Alberto López Provencio, por un importe contratado y ejercido de \$19,980,000, realizada y concluida con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61401-06/NC2-379: Pavimentación con Concreto Hidráulico y Red de Agua Potable en Los Ejidos Los Janos y Cumeral, contratada con ICS Ingeniería, Construcción y Servicios Calpro, S.A. de C.V. por un importe contratado de \$15,875,043, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$7,396,663 y en 2015 de \$8,480,090, dando un total ejercido de \$15,876,753 haciendo una diferencia de \$1,710, realizada y concluida con recursos Federales del Recursos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para los Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento del monto original contratado, análisis de precios unitarios de los conceptos fuera de presupuesto, planos actualizados y finiquito. Además, se detectaron conceptos pagados no instalados por un importe \$196,514.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en el servicio de obra pública SUP/61401-06/NC2-378/NC2-379: Supervisión de Obra: Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Drenaje, de Varias Vialidades de la Localidad de Imuris y Pavimentación de Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable en Los Ejidos Los Janos y Cumeral, por un importe ejercido en 2014 de \$190,758 y en 2015 de \$444,469 haciendo un total



ejercido de \$635,227, realizada por Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de este servicio de obra.

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61401-06/ NC2-378: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Drenaje de Varias Vialidades de la Localidad de Imuris, contratada con la empresa Tecnología y Comercialización Avanzada, S.A. de C.V. por un importe contratado de \$21,432,440, de los cuales se han ejercido en 2014 un monto de \$17,984,536 y en 2015 de \$3,447,904, haciendo un total ejercido de \$21,432,440, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para los Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164.3 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de presupuesto de convenio adicional, análisis de precios unitarios de los conceptos fuera de presupuesto, planos actualizados, acta de entrega recepción y finiquito.

Recursos Humanos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existe un caso considerado como nepotismo en la estructura organizacional del Municipio en el cual interviene el Director de Obras Públicas, quien es hermano del Presidente Municipal.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, realizando un análisis selectivamente a 4 empleados, obteniéndose una diferencia al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$35,448.

Objetivos y Metas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipales e Instituto Municipal del Deporte, de una muestra de 2,393 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,145 incumpliendo con 1,248, consistentes en: Otorgar audiencias a los habitantes del Municipio tanto del área urbana como rural (511), Gestionar ante las diferentes dependencias los apoyos necesarios que impulsen al desarrollo del Municipio (40), Expedir certificaciones e información (145), Expedir constancias de residencia a los habitantes del Municipio (174), Expedir autorización para construcción considerando la factibilidad del mismo (6), Expedir nomenclaturas (38), Dar mantenimiento al alumbrado público (93), Prestar en forma eficiente el servicio de limpieza y recolección de basura (230), Asistir a reuniones regionales para llevar a cabo torneos en otros municipios (7) y Mantener un programa de coordinación con CODESON para gestionar diversos apoyos (4).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$1,360,395.
- 1.25 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 8 obras públicas por un importe ejercido de \$2,286,477, realizadas por Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 62102-01: Mejoramiento de Vivienda, en el Municipio de Imuris; 62401-04: Raspado de calles, en el Municipio de Imuris; 62401-08: Demolición Acarreo y Desalojo de Materiales, en el Municipio de Imuris; 62403-01: Raspado de Calles, en el Municipio de Imuris; 62408-03: Rehabilitación de Agua Potable El Crucero, en el Municipio de Imuris; 62410-03: Electrifica para la Cuesta del Cumaro 1, 1ro de Mayo, en el Municipio de Imuris; 62410-04: Electrificaciones Los Janos, en el Municipio de Imuris y 62410-05: Electrificación en Colonia El Greco, en el Municipio de Imuris.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de cheques sin evidencia documental del gasto por \$178,020.
- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se realizaron trasposos de la cuenta número 65502531487 de Santander, S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) a la cuenta número 92000648130 de Santander, S.A., utilizada para el gasto de operación por \$695,802, de los cuales se reintegraron \$109,500, generando productos financieros por \$9,913, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando un importe por restituir por \$596,215.



5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno del Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Imuris (OOMAPASIS), de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que no se encuentra registrado en la contabilidad del Organismo el monto arrojado por el sistema de cartera de deudores por servicio de agua potable y alcantarillado por \$10,337,047.

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Imuris (OOMAPASIS) de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un adeudo a nombre de un funcionario el cual ya no labora en el Sujeto de Fiscalización por \$995,458 y sin que a la fecha de la revisión del 18 de marzo de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias para su recuperación.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Imuris (OOMAPASIS) y se observó en la cuenta 1129: Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, un saldo de Impuesto al Valor Agregado por \$2,944,071, del cual no se ha realizado el análisis del importe que podrá ser sujeto a devolución por parte del Servicio de Administración Tributaria.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Imuris (OOMAPASIS) de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$330,218, correspondiente al pago de sueldos y salarios al mes de diciembre de 2015.



- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Imuris (OOMAPASIS) de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado al Instituto Mexicano del Seguro Social las cuotas obrero patronales por \$62,325, correspondientes al período de enero a diciembre de 2015.
- 2.7 Se procedió a fiscalizar la cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Imuris (OOMAPASIS), de la cuenta 2117: Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado por \$59,317, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2015.

Observaciones Generales

- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Imuris (OOMAPASIS) y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 21 de los 42 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 21.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	29	\$59,960,001
No Cuantificadas	6	0
	<u>35</u>	<u>\$59,960,001</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$59,960,001. Esto representa el 75.26% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.34 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 75 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	24
2013	41
2014	39

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.09	20%	0.82
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.62	20%	1.12
Evaluación al ejercicio del gasto	5.80	20%	1.16
Evaluación a la administración de fondos	7.86	10%	0.79
Evaluación al cumplimiento de metas	4.79	10%	0.48
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	4.34	20%	0.87
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.24



VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Imuris, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Imuris, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Imuris, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Imuris, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Imuris, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Imuris, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN